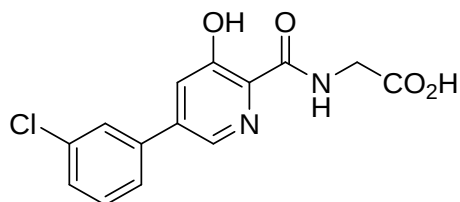


REIVINDICACIONES

1. Una composición farmacéutica que es una tableta que comprende un componente intragranular y un componente extragranular, en donde

el componente intragranular comprende celulosa microcristalina, glicolato de almidón de sodio, y 150 mg a 600 mg de ácido {[5-(3-clorofenil)-3-hidroxi-piridin-2-carbonil]amino}-acético, que tiene una estructura de Compuesto 1



Compuesto 1

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo; y

el componente extragranular comprende glicolato de almidón de sodio, dióxido de silicio coloidal y estearato de magnesio.

2. La composición farmacéutica de la reivindicación 1, en donde la forma de dosificación es formulada como una composición libre de lactosa.

3. La composición farmacéutica de la reivindicación 1 o 2, en donde la forma de dosificación es formulada como una composición farmacéutica anhidra.

4. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende además un estabilizador.

5. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende además un aglutinante, un relleno, un desintegrante o un lubricante.

6. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la forma de dosificación comprende 150 mg de ácido {[5-(3-clorofenil)-3-hidroxi-piridin-2-carbonil]amino}-acético, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

7. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la forma de dosificación comprende 300 mg de ácido {[5-(3-clorofenil)-3-hidroxi-piridin-2-carbonil]amino}-acético, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

8. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la forma de dosificación comprende 450 mg de ácido {[5-(3-clorofenil)-3-hidroxi-piridin-2-carbonil]amino}-acético, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

9. La composición farmacéutica de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde la forma de dosificación comprende 600 mg de ácido {[5-(3-clorofenil)-3-hidroxi-piridin-2-carbonil]amino}-acético, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

10. La tableta de la reivindicación 1, en donde el componente intragranular además comprende lauril sulfato de sodio y/o povidona.

11. La tableta de la reivindicación 1 o 10, en donde el componente intragranular además comprende isomalt.

12. La tableta de la reivindicación 1 o 10, en donde el componente intragranular comprende:

42% a 43% en peso de Compuesto 1;

42% a 44% en peso de celulosa microcristalina;

3% en peso de glicolato de almidón de sodio;

1% en peso de lauril sulfato de sodio;

2.5% a 4.6% en peso de povidona; y

en donde el componente extragranular comprende:

4% en peso de glicolato de almidón de sodio;

0,2% a 0,3 % en peso de dióxido de silicio coloidal; y

0.2% en peso de estearato de magnesio.

13. La tableta de cualquiera de una de las reivindicaciones 10 a 12, en donde el componente intragranular comprende 150 a 600 mg del Compuesto 1.

14. La tableta de cualquiera de una de las reivindicaciones 10 a 13, en donde el componente intragranular comprende 150mg, 300 mg, 450 mg o 600 mg del Compuesto 1.

15. La tableta de cualquiera de una de las reivindicaciones 12 a 14, en donde el componente intragranular comprende isomalt.

16. La tableta de cualquiera de una de las reivindicaciones 12 a 14, en donde el componente intragranular no comprende isomalt.

17. La formulación de cualquiera de una de las reivindicaciones 1 a 16, en donde la tableta se prepara mediante un proceso de granulación en húmedo.